

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.280/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 914/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino - Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería;

QUE la solicitud se fundamenta en la renuncia aceptada por Disposición N° 555/15 a la Mg. Silvia Altende al cargo carácter efectivo Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Área Salud a partir del 01 de septiembre de 2015;

QUE por Nota N° 2192/16 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 221/16 emitido por el Secretario de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 17 de agosto de 2016, siendo necesario garantizar las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Área Salud, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 534